



BUIN, 24 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 183 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 36, de fecha 10 de enero de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Asuntos Religiosos**, con las observaciones subsanadas.

3.- El Memorándum N° 39, de fecha 14 de enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Asuntos Religiosos**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Asuntos Religiosos**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo brindar los espacios necesarios a toda la comunidad religiosa para el desarrollo de sus actividades sociales y mantener una sana y adecuada convivencia con los vecinos de la comuna.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250620: Asuntos Religiosos	\$ 6.324.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

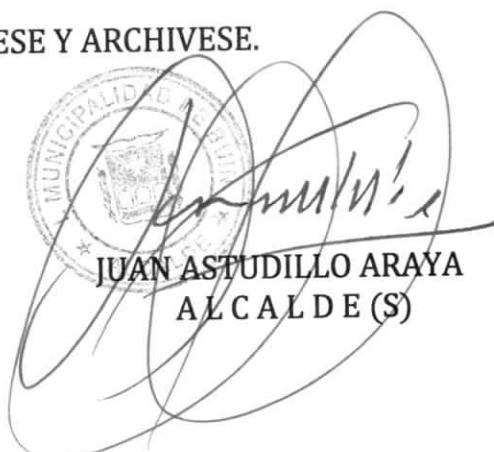

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Contral
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Asuntos Religiosos.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN : Dirección de Desarrollo Comunitario.
PROGRAMA : Asuntos Religiosos
COORDINADOR (A) : Luis Antonio Araya Amaya
PERSONAL DE APOYO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

Esta oficina fue creada con el fin de ser un nexo directo entre la iglesia y Alcalde, para así cumplir con el compromiso hacia las organizaciones religiosas de toda índole de la comuna, con entidad pública, brindando espacios de desarrollo para sus actividades sociales y la adecuada convivencia con los vecinos de la comuna de Buin.

II. OBJETIVO GENERAL:

El principal objetivo de la oficina de asuntos religiosos es brindar los espacios necesarios a toda la comunidad religiosa para el desarrollo de sus actividades sociales y mantener una sana y adecuada convivencia con los vecinos de la comuna.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

*Formar líderes y personas vinculadas a la iglesia, los cuales participen en la realización de talleres, Seminarios, Charlas y otras actividades relacionadas.

*Orientar a las Organizaciones religiosas, con el fin de que puedan acceder a la red de apoyo social y otros beneficios.

*Lograr la participación de la comunidad en actividades solidarias y religiosas.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Todas las organizaciones religiosas de la comuna de Buin.

V. DIMENCIÓN PLADECÓ:

El Programa es Complementario al Plan de Desarrollo Comunal.

19- Organizaciones Comunitarias y vida de Barrios.

V. ACTIVIDADES:

*Seminarios Inter denominaciones.

*Talleres de Asesoría legal.

*Mediación de conflictos comunitarios.

*Asesorías en tramitación y obtención de personas jurídicas conforme a la ley 19.638.

*Celebración día de la Iglesia (31 de Octubre).

*Tedeum (día de acción de gracias).

*Fomento de organizaciones y agrupaciones de mujeres de la comuna.

VI. CARTA GANTT

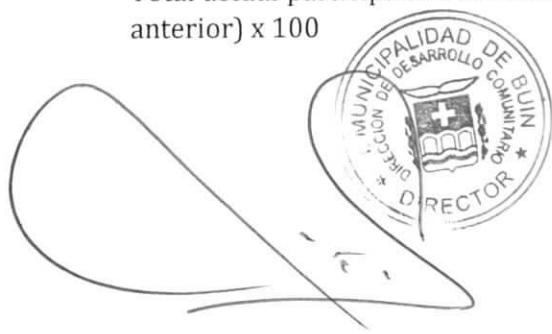
Actividad	E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D
Seminario Interdenominacionales (Luis Araya Amaya)			X			X		X			X	
Talleres de Asesoría legal (Luis Araya Amaya)				X				X		X		
Mediación de conflictos comunitarios (Luis Araya Amaya)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesorías en tramitación y obtención de personas jurídicas (Luis Araya Amaya)	X	X	X	X		X	X	X	X			X
Celebración día de la Iglesia Evangélicas. (Luis Araya Amaya)			X						X	X		
Tedeum (día de acción de gracias). (Luis Araya Amaya)											X	
Fomento de Organizaciones y Agrupaciones de Mujeres de la comuna. (Luis Araya Amaya)			X		X		X		X		X	

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

*aumentar un 15% La formación de líderes religiosos en comparación en comparación al año anterior (total actual de líderes religiosos / total año anterior líderes religiosos) x 100.

*Aumentar un 10% la participación de la comunidad en actividades religiosas, respecto al año anterior.

Total actual participantes actividades religiosas/total participantes actividades religiosas año anterior) x 100



DIRECTOR



COORDINADOR DE PROGRAMA

***Este apartado es sólo llenado por SECPLA.**

Vº Bº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	
Centro de Costo	250620